



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN NÚMERO 7043 DEL 27 JUN 2026

*Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, NEUMÁTICO Y VÁLVULA, DISTRIBUIDO EN DOS (2) LOTES: LOTE 1 PARA LAS UNIDADES MECAL, UNDEMO MECAL Y SETRA MECAL, Y LOTE 2 PARA LAS UNIDADES DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL Y SETRA DEVAL".*

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 y el Decreto No. 0467 del 07 de mayo de 2026, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, fue designado el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA como Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, quien ostenta la condición de ordenador del gasto y de autoridad competente para expedir el presente acto administrativo, conforme a la delegación de competencias contractuales vigente y a lo dispuesto en la Resolución Nro. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", dispone en el numeral 7 del artículo 24 que los actos administrativos que se expidan en desarrollo de la actividad contractual o con ocasión de ella deberán motivarse en forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", estableció que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, conforme a la naturaleza y cuantía del objeto contractual.

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización constituye una causal de selección abreviada, disponiendo que, cuando el reglamento así lo señale, las entidades estatales deberán acudir a procedimientos como la subasta inversa.

Que el Decreto 1082 de 2015 reglamenta las modalidades de selección y el procedimiento contractual aplicable a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que, en virtud de las facultades delegadas y de las competencias funcionales asignadas, la Policía Metropolitana Santiago de Cali adelanta procesos de contratación estatal orientados a la selección objetiva de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento institucional, el fortalecimiento de la capacidad operativa y logística de las unidades adscritas, así como la continua, eficiente y oportuna prestación del servicio público de policía en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de la misión constitucional asignada a la Policía Nacional.

Que la Policía Metropolitana Santiago de Cali, requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, NEUMÁTICO Y VÁLVULA, DISTRIBUIDO EN DOS (2) LOTES: LOTE 1 PARA LAS UNIDADES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1043 DEL: 27 JUN 2026 PÁGINA 2 de 9 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN MECAL SA 036 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, NEUMÁTICO Y VÁLVULA, DISTRIBUIDO EN DOS (2) LOTES: LOTE 1 PARA LAS UNIDADES MECAL, UNDEMO MECAL Y SETRA MECAL, Y LOTE 2 PARA LAS UNIDADES DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL Y SETRA DEVAL".

MECAL, UNDEMO MECAL Y SETRA MECAL, Y LOTE 2 PARA LAS UNIDADES DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL Y SETRA DEVAL".

Que se expidió la Certificación Plan Anual de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 090 del 09/05/2026, por valor de setecientos cuarenta y tres millones de pesos moneda legal colombiana (\$743.000.000,00), recurso 10.

Que mediante Formato de Revisión y Aprobación de Estudios Previos de fecha trece (13) de mayo de 2026, el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali aprobó los estudios previos del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026 cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, NEUMÁTICO Y VÁLVULA, DISTRIBUIDO EN DOS (2) LOTES: LOTE 1 PARA LAS UNIDADES MECAL, UNDEMO MECAL Y SETRA MECAL, Y LOTE 2 PARA LAS UNIDADES DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL Y SETRA DEVAL".

Los citados estudios previos fueron elaborados y suscritos por el señor Subcomisario JUAN IGNACIO NAVARRO PINEDA, Jefe Responsable del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, y por el señor Intendente Jefe ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA, Responsable del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Valle; revisados por el señor Subintendente ERIK JOSEPH NAVAJA PEÑA, Analista de Contratos; por la señora Mayor DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ, Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali; y por el señor Capitán JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRÍGUEZ, Jefe de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de conformidad con los procedimientos y competencias institucionales establecidos para la estructuración y revisión de los procesos contractuales.

Que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de setecientos cuarenta y tres millones de pesos moneda legal colombiana (\$743.000.000,00), valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar. Dicho presupuesto se encuentra distribuido en dos (2) lotes, así: Lote No. 1, por valor de trescientos setenta y un millones de pesos moneda legal colombiana (\$371.000.000,00), y Lote No. 2, por valor de trescientos setenta y dos millones de pesos moneda legal colombiana (\$372.000.000,00).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el día catorce (14) de mayo de 2026 la Entidad publicó en la plataforma transaccional SECOP II los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, con el fin de garantizar la publicidad, transparencia y participación de los interesados en la actividad contractual.

Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día catorce (14) de mayo de 2026 se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el correspondiente aviso de convocatoria pública del proceso, mediante el cual se informó a los interesados sobre las condiciones generales de participación, el objeto contractual y las características esenciales de la contratación.

Que los recursos destinados para amparar el presente proceso se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7926 del quince (15) de mayo de 2026, con cargo al Recurso 10, expedido de conformidad con las disposiciones presupuestales vigentes, garantizando la existencia de apropiación suficiente para atender las obligaciones que se deriven de la futura contratación.

Que mediante Resolución No. 0875 del diecinueve (19) de mayo de 2026, la Policía Metropolitana Santiago de Cali designó el Comité Evaluador del proceso para adelantar la revisión, verificación y evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026.

Que el día veintidós (22) de mayo de 2026 venció el término establecido por la Entidad para que las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II, al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes No. PN MECAL SA 036 2026, dentro del cual se allegaron observaciones por parte de diferentes interesados respecto de algunas condiciones técnicas del proceso contractual, las cuales fueron analizadas y respondidas oportunamente por la Entidad conforme a los principios de transparencia, publicidad y participación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1043 DEL 27 JUN 2026 PÁGINA 3 de 9 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN MECAL SA 036 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, NEUMÁTICO Y VÁLVULA, DISTRIBUIDO EN DOS (2) LOTES: LOTE 1 PARA LAS UNIDADES MECAL, UNDEMO MECAL Y SETRA MECAL, Y LOTE 2 PARA LAS UNIDADES DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL Y SETRA DEVAL".

Que el día veintidós (22) de mayo de 2026, mediante mensaje de tipo general No. CO1.MSG.9513965, publicado en la plataforma transaccional SECOP II, la Entidad emitió respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, atendiendo de manera individual los requerimientos formulados por los interesados y proponentes, conforme a los principios de transparencia, publicidad y contradicción. Dichas respuestas hacen parte integral del presente acto administrativo y de los documentos del proceso contractual.

Que mediante Resolución Nro. 0950 del 01/06/2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que, verificadas las manifestaciones de interés presentadas dentro del término cronogramático, La Entidad emitió el Aviso de Limitación a MiPymes colombianas del primero (01) de junio de 2026, determinando el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y modificado por el Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, la participación en el presente proceso quedó limitada a micro, pequeñas y medianas empresas colombianas, de manera individual o bajo figura de Consorcio o Unión Temporal, que acrediten dicha calidad y cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales del pliego de condiciones, sin estar incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad de la Ley 80 de 1993.

Que el día 01/06/2026, se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo del No. PN MECAL SA 036 2026.

Que el día cuatro (04) de junio de 2026 venció el término establecido por la Entidad para que las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas presentaran observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, publicado en la plataforma SECOP II; dentro del cual se allegaron observaciones por parte de diferentes interesados respecto de algunas condiciones técnicas del proceso contractual, las cuales fueron analizadas y respondidas oportunamente por la Entidad, conforme a los principios de transparencia, publicidad, participación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que el día nueve (09) de junio de 2026, mediante mensajes de tipo general No. CO1.MSG.9559508, publicado en la plataforma transaccional SECOP II, la Entidad emitió respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, atendiendo de manera individual los requerimientos formulados por los interesados y proponentes, conforme a los principios de transparencia, publicidad y contradicción. Dichas respuestas hacen parte integral del presente acto administrativo y de los documentos del proceso contractual.

Que mediante Resolución No. 0981 del diez (10) de junio de 2026, se modificó parcialmente el artículo 1° de la Resolución No. 0875 del 19 de mayo de 2026, en lo concerniente a la conformación del Comité Evaluador Área Técnica, excluyendo al Sr. Farid Fabra Doria, c.c. 1.128.056.202, durante su período de vacaciones ordinarias comunicado mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-106737-DEVAL, y designando en su lugar al Sr. Wilber Alexander Palacios Gómez, c.c. 1.087.187.746.

Que el día diez (10) de junio de 2026 a las 18:00 horas, culminó el plazo establecido en el cronograma electrónico del SECOP II, para la presentación de ofertas y el cierre de las mismas, del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, presentándose los siguientes proponentes para los lotes No. 1 y 2, así:

ITEMS	FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERO DE LOTE OFERTADO	
			LOTE 1	LOTE 2
1	10/06/2026 10:08 AM	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	APLICA	APLICA
2	10/06/2026 2:58 PM	UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRAL DE LLANTAS 2026	APLICA	APLICA
3	10/06/2026 3:19 PM	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.	APLICA	APLICA
4	10/06/2026 3:54 PM	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI - TALLER GONZALEZ CALI 2	APLICA	APLICA
5	10/06/2026 4:31 PM	GLOBOLLANTAS S.A.S	APLICA	APLICA
6	10/06/2026 5:28 PM	COMERCIAL RINO S.A.S	APLICA	APLICA
7	10/06/2026 5:52 PM	AUTOS MONGUI S.A.S	APLICA	APLICA

Que, en ese sentido, mediante comunicación oficial No. GS-2026-115869-MECAL, se colocó en conocimiento del Comité Evaluador las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, con el propósito de que se adelantara la correspondiente verificación y evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de las propuestas, conforme a las competencias asignadas y a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-116906-MECAL, el Comité Técnico entregó la primera evaluación del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, las cuales fueron recibidas y publicadas en el SECOP II, anexándose al acta Nro. AC-2026-026994-MECAL del 16/06/2026.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-118366-MECAL, el Comité jurídico entregó la primera evaluación del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, las cuales fueron recibidas y publicadas en el SECOP II, anexándose al acta Nro. AC-2026-026994-MECAL del 16/06/2026.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-119668-MECAL, el Comité económico y financiero entregó la primera evaluación del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, las cuales fueron recibidas y publicadas en el SECOP II, anexándose al acta Nro. AC-2026-026994-MECAL del 16/06/2026.

Que el dieciséis 16/06/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico - financiero del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, según consta en el acta Nro. AC-2026-026994-MECAL del 16/06/2026, en el cual se recomendó publicar el resultado de las primeras evaluaciones realizadas.

Que el dieciséis (16) de junio de 2026, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II el primer informe de evaluación del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, garantizando los principios de publicidad, transparencia y contradicción, y otorgando a los proponentes el término establecido en el cronograma para presentar observaciones, aclaraciones y subsanaciones. Los resultados del primer informe fueron los siguientes:

LOTES Nro. 1 y 2	OFERENTES	TIPO DE VERIFICACIÓN			
		VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA	HABILITACIÓN GENERAL
	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRAL DE LLANTAS 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI - TALLER GONZALEZ CALI 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	GLOBOLLANTAS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	COMERCIAL RINO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	AUTOS MONGUI S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el diecinueve (19) de junio de 2026, hasta las siete horas de la noche (07:00 p.m.), término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones, aclaraciones y subsanaciones al primer informe de evaluación, los proponentes; GLOBOLLANTAS S.A.S., MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S., LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S., AUTOS MONGUI S.A.S., JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI - TALLER GONZALEZ CALI 2, UT RED INTEGRAL DE LLANTAS 2026 y COMERCIAL RINO S.A.S. allegaron documentación subsanable a través de la plataforma SECOP II, del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, la cual fue remitida al Comité Verificador y Evaluador para su análisis y valoración.

ÍTEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA	REFERENCIA SECOP II	ASUNTO
1	GLOBOLLANTAS SAS	17/06/2026 1:02:17 PM	CO1.MSG.9594011	Subsanación evaluación económica y financiera
2	GLOBOLLANTAS SAS	17/06/2026 1:22:31 PM	CO1.MSG.9594022	Subsanación evaluación técnica

RESOLUCIÓN NÚMERO 7043 DEL 12 JUNIO 2026 PÁGINA 5 de 9 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN MECAL SA 036 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, NEUMÁTICO Y VÁLVULA, DISTRIBUIDO EN DOS (2) LOTES: LOTE 1 PARA LAS UNIDADES MECAL, UNDEMO MECAL Y SETRA MECAL, Y LOTE 2 PARA LAS UNIDADES DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL Y SETRA DEVAL".

3	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	18/06/2026 8:20:13 AM	CO1.MSG.9598482	Subsanación Morarci Automotriz S.A.S
4	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.	18/06/2026 2:46:13 PM	CO1.MSG.9601836	Documentos subsanables
5	AUTOS MONGUI SAS	18/06/2026 5:02:06 PM	CO1.MSG.9601774	Subsanación
6	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI - TALLER GONZALEZ CALI 2	19/06/2026 8:28:52 AM	CO1.MSG.9605743	Subsanación
7	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI - TALLER GONZALEZ CALI 2	19/06/2026 9:53:37 AM	CO1.MSG.9606435	Observación a UT Red Integral de Llantas 2026
8	UT RED INTEGRAL DE LLANTAS 2026	19/06/2026 12:51:02 PM	CO1.MSG.9592295	Documentos subsanables
9	COMERCIAL RINO S.A.S	19/06/2026 12:51:02 PM	CO1.MSG.9608132	Subsanación documentos requeridos en el informe de evaluación
10	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI - TALLER GONZALEZ CALI 2	19/06/2026 4:29:57 PM	CO1.MSG.9610223	Observación a Autos Monguí S.A.S.

Que, en desarrollo de las etapas de verificación y evaluación del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, se comunicó mediante correo electrónico Mensaje de Datos No. 0438 GRUCO-AREAD, a los funcionarios designados del Comité Evaluador del proceso, con el fin de adelantar la correspondiente revisión jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas presentadas, conforme a las competencias funcionales asignadas a cada uno de sus integrantes.

Que mediante comunicaciones oficiales (GS-2026-123696-MECAL y GS-2026-123695-MECAL), el Comité Técnico entregó la segunda evaluación del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026 y las respuestas de las observaciones de carácter técnico, las cuales fueron recibidas y publicados en el SECOP II, anexándose al acta Nro. AC-2026-028260-MECAL del 22/06/2026.

Que mediante comunicaciones oficiales No. GS-2026-122905-MECAL y GS-2026-122906-MECAL, el Comité jurídico entregó la segunda evaluación del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026 y las respuestas de las observaciones de carácter jurídico, las cuales fueron recibidas y publicados en el SECOP II, anexándose al acta Nro. AC-2026-028260-MECAL del 22/06/2026.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-122885-MECAL, el Comité económico - financiero entregó la segunda evaluación del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, la cual fue recibida y publicada en el SECOP II, anexándose al acta Nro. AC-2026-028260-MECAL del 22/06/2026.

Que el veintidós (22) de junio de 2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, con el fin de revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico-Financiero respecto de los documentos de subsanación, respuestas a observaciones y ofertas habilitadas dentro del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, según consta en el Acta No. AC-2026-028260-MECAL de la misma fecha, recomendándose la publicación de los resultados y soportes documentales emitidos por el Comité Evaluador.

Que en la misma fecha, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II el segundo informe de evaluación del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, garantizando los principios de publicidad, transparencia y contradicción, con los siguientes resultados:

LOTES Nro. 1 y 2	OFERENTES	TIPO DE VERIFICACIÓN			
		VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA	HABILITACIÓN GENERAL
	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRAL DE LLANTAS 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI - TALLER GONZALEZ CALI 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	GLOBOLLANTAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	COMERCIAL RINO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	AUTOS MONGUI S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1043 DEL 27 JUN 2026 PÁGINA 6 de 9 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN MECAL SA 036 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, NEUMÁTICO Y VÁLVULA, DISTRIBUIDO EN DOS (2) LOTES: LOTE 1 PARA LAS UNIDADES MECAL, UNDEMO MECAL Y SETRA MECAL, Y LOTE 2 PARA LAS UNIDADES DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL Y SETRA DEVAL".

Que el 23/06/2026 a las 16:00 horas, se realizó la apertura de los sobres económicos del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, según consta en el acta Nro. AC-2026-02909 MECAL del 22/06/2026, así:

Nro.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO OFICIAL		VALOR OFERTADO		PORCENTAJE DE DESCUENTO	
		Lote 1	Lote 2	Lote 1	Lote 2	Lote 1	Lote 2
1	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	\$371.000.000	\$372.000.000	\$363.580.000	\$364.560.000	2,00%	2,00%
2	UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRAL DE LLANTAS 2026	\$371.000.000	\$372.000.000	\$363.580.000	\$364.560.000	2,00%	2,00%
3	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.	\$371.000.000	\$372.000.000	\$367.290.000	\$368.280.000	1,00%	1,00%
4	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI - TALLER GONZALEZ CALI 2	\$371.000.000	\$372.000.000	\$367.290.000	\$368.280.000	1,00%	1,00%
5	GLOBOLLANTAS S.A.S	\$371.000.000	\$372.000.000	\$371.000	\$372.000	99,90%	99,90%
6	COMERCIAL RINO S.A.S	\$371.000.000	\$372.000.000	\$352.450.000	\$353.400.000	5,00%	5,00%
7	AUTOS MONGUI S.A.S	\$371.000.000	\$372.000.000	\$356.160.000	\$357.120.000	4,00%	4,00%

Que en la apertura de sobres económicos, el Comité Económico evidenció que la oferta económica inicial presentada por GLOBOLLANTAS S.A.S. podría configurar un precio artificialmente bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y lo determinado en el pliego de condiciones del proceso No. PN MECAL SA 036 2026. En consecuencia, mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-125033-MECAL del veintitrés (23) de junio de 2026, el Comité Económico remitió la evaluación al Área de Contratos, siendo publicada en la plataforma SECOP II en la misma fecha, requiriendo al proponente la justificación del precio ofertado, con plazo hasta el veinticuatro (24) de junio de 2026 a las dieciocho horas (18:00).

Que en atención a la verificación de la posible oferta artificialmente baja, no fue posible adelantar la subasta electrónica del proceso No. PN MECAL SA 036 2026, programada inicialmente para el veintitrés (23) de junio de 2026 a las 16:20 horas. En consecuencia, mediante Adenda No. 001, se modificó el cronograma electrónico del proceso, fijando como nueva fecha para la realización de la subasta electrónica el veinticinco (25) de junio de 2026 a las 15:20 horas, la cual fue publicada y notificada a través de la plataforma SECOP II.

Que el veinticuatro (24) de junio de 2026, el proponente GLOBOLLANTAS S.A.S. presentó a través de la plataforma SECOP II la justificación correspondiente al precio ofertado, en atención al requerimiento formulado por el Comité Económico respecto de la posible configuración de un precio artificialmente bajo en su oferta económica inicial.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-126557-MECAL, el Comité económico - financiero entregó la evaluación de la justificación correspondiente al precio ofertado por el proponente GLOBOLLANTAS S.A.S, dentro del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes PN MECAL SA 036 2026, la cual fue recibida y publicada en el SECOP II, argumentando dicho comité que la oferta con el menor precio será la base para la adjudicación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso. Resaltando que los valores estimados por el oferente para los lotes 01 y 02 no se encuentran estipulados en un estudio de mercado, por lo que sería nula la posibilidad de cumplir a cabalidad con el objeto contractual en mención, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Analizada la justificación presentada por el proponente, el Comité Evaluador concluyó que esta no desvirtúa la existencia de precios artificialmente bajos en la oferta presentada para los Lotes 01 y 02, toda vez que los argumentos y soportes allegados no acreditan de manera suficiente la viabilidad técnica, financiera y económica para la ejecución integral del objeto contractual en las condiciones ofertadas. En consecuencia, se determinó que la propuesta resulta inviable para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, razón por la cual la oferta presentada por GLOBOLLANTAS S.A.S. fue rechazada con fundamento en la causal prevista en el literal h) del numeral correspondiente a las causales de rechazo del pliego de condiciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, al contener precios artificialmente bajos cuya justificación no fue suficiente para acreditar su sostenibilidad y viabilidad conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

Que continuando con el cronograma del proceso No. PN MECAL SA 036 2026, el día veinticinco (25) de junio de 2026 a las 15:20 horas, se llevó a cabo la subasta electrónica del Lote No. 1, con la participación de los siguientes proponentes habilitados:

RESOLUCIÓN NÚMERO 2013 DEL 27 JUN 2026 PÁGINA 7 de 9 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN MECAL SA 036 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, NEUMÁTICO Y VÁLVULA, DISTRIBUIDO EN DOS (2) LOTES: LOTE 1 PARA LAS UNIDADES MECAL, UNDEMO MECAL Y SETRA MECAL, Y LOTE 2 PARA LAS UNIDADES DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL Y SETRA DEVAL".

Nro.	OFERENTE	HABILITACIÓN
1	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	HABILITADO
2	UT RED INTEGRAL DE LLANTAS 2026	HABILITADO
3	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.	HABILITADO
4	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI - TALLER GONZALEZ CALI 2	HABILITADO
5	COMERCIAL RINO S.A.S.	HABILITADO
6	AUTOS MONGUI S.A.S.	HABILITADO

Que la subasta electrónica del Lote No. 1 tuvo una duración de veinte (20) minutos, con la participación de seis (06) oferentes habilitados, de los cuales cinco (05) presentaron lances durante la puja electrónica, obteniéndose los siguientes resultados:

POSICIÓN	PROPONENTE	PRIMER LANCE	ÚLTIMO LANCE	AHORRO	No. LANCES
1	COMERCIAL RINO S.A.S.	\$325.020.732,40	\$130.000.000,00	63,12%	5
2	AUTOS MONGUI S.A.S.	\$335.072.920,00	\$173.691.025,79	50,72%	9
3	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI - TALLER GONZALEZ CALI 2	\$305.906.272,85	\$177.272.284,05	49,70%	3
4	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.	\$285.036.774,76	\$179.062.913,19	49,19%	12
5	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	\$345.436.000,00	\$198.116.428,35	43,79%	14
6	UT RED INTEGRAL DE LLANTAS 2026	0	0	0	0

Que la subasta electrónica del Lote No. 2 tuvo una duración de veinte (20) minutos, con la participación de seis (06) oferentes habilitados, de los cuales cinco (05) presentaron lances durante la puja electrónica, obteniéndose los siguientes resultados:

POSICIÓN	PROPONENTE	PRIMER LANCE	ÚLTIMO LANCE	AHORRO	No. LANCES
1	COMERCIAL RINO S.A.S.	\$328.907.600,00	\$113.121.400,00	67,99%	4
2	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.	\$319.106.153,52	\$115.430.000,00	67,34%	14
3	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	\$346.000.000,00	\$119.000.000,00	66,33%	14
4	AUTOS MONGUI S.A.S.	\$335.620.000,00	\$159.192.884,68	54,95%	4
5	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI - TALLER GONZALEZ CALI 2	\$315.915.091,98	\$179.091.995,26	49,32%	4
6	UT RED INTEGRAL DE LLANTAS 2026	0	0	0	0

Que culminada la subasta electrónica del proceso No. PN MECAL SA 036 2026, en la que participaron seis (06) oferentes para los Lotes No. 1 y 2, registrándose cuarenta y tres (43) lances en el Lote No. 1 y cuarenta (40) lances en el Lote No. 2, el Comité Económico-Financiero, mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-126890-MECAL del veinticinco (25) de junio de 2026, publicada en la plataforma SECOP II en la misma fecha, requirió a COMERCIAL RINO S.A.S., NIT 900.156.622-6, la justificación de su oferta económica por presentar el mayor porcentaje de descuento en todos los ítems, con un 63,12% para el Lote No. 1 y un 67,99% para el Lote No. 2, por una posible configuración de precio artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el veintiséis (26) de junio de 2026, a las 13:29 horas, el proponente COMERCIAL RINO S.A.S. presentó a través de la plataforma SECOP II, la justificación de su oferta económica, en atención al requerimiento formulado por el Comité Económico-Financiero respecto de la posible configuración de un precio artificialmente bajo en los lances presentados durante la subasta electrónica del proceso No. PN MECAL SA 036 2026.

Que el Comité Económico-Financiero, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, analizó la justificación presentada por COMERCIAL RINO S.A.S., NIT 900.156.622-6, determinando que los precios ofertados se encuentran soportados en economías de escala, descuentos por volumen y pago de contado con sus proveedores, quienes son importadores y comercializadores de alto volumen en el país, sin que ello afecte la calidad de los bienes ni las condiciones mínimas exigidas en el pliego.

Verificada la estructura de costos y la viabilidad financiera de la propuesta, el Comité concluyó que la oferta cuenta con sustento económico razonable y que el proponente tiene capacidad suficiente para ejecutar el contrato en los términos y condiciones ofertados, por lo que la oferta no configura precio artificialmente bajo y cumple los parámetros exigidos por la Entidad, siendo publicada en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1043 DEL 27 JUN 2026 PÁGINA 8 de 9 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN MECAL SA 036 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, NEUMÁTICO Y VÁLVULA, DISTRIBUIDO EN DOS (2) LOTES: LOTE 1 PARA LAS UNIDADES MECAL, UNDEMO MECAL Y SETRA MECAL, Y LOTE 2 PARA LAS UNIDADES DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL Y SETRA DEVAL".

Que los Comités Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico-Financiero son responsables de las verificaciones, evaluaciones y conceptos emitidos dentro del proceso No. PN MECAL SA 036 2026, conforme a las competencias funcionales asignadas y a las ofertas presentadas por los proponentes.

Que mediante Acta No. AC-2026-029094---MECAL del 25 JUN 2026, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali la adjudicación de los Lotes No. 1 y 2 del proceso No. PN MECAL SA 036 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, NEUMÁTICO Y VÁLVULA, DISTRIBUIDO EN DOS (2) LOTES: LOTE 1 PARA LAS UNIDADES MECAL, UNDEMO MECAL Y SETRA MECAL, Y LOTE 2 PARA LAS UNIDADES DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL Y SETRA DEVAL", a favor de COMERCIAL RINO S.A.S., NIT 900.156.622-6, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS PÁEZ DELGADO, c.c. 79.629.131 de Bogotá D.C., por valor total de setecientos cuarenta y tres millones de pesos moneda legal colombiana (\$743.000.000,00), distribuido así: Lote No. 1 por valor de trescientos setenta y un millón de pesos (\$371.000.000,00) y Lote No. 2 por valor de trescientos setenta y dos millones de pesos (\$372.000.000,00), incluidos impuestos de ley, aplicándose el porcentaje de descuento obtenido en subasta electrónica a cada ítem del Anexo 11, Listado de Valores Estimados por Ítems. El proponente cumplió con la totalidad de las condiciones habilitantes exigidas en el pliego de condiciones y presentó los mejores lances para ambos lotes como resultado de una selección objetiva y transparente.

Que de conformidad con los artículos 23, 24 y 29 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó el presente proceso garantizando el cumplimiento de las etapas precontractuales y los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, así como la participación, publicidad, contradicción y debido proceso de los interesados.

Que en virtud de lo anterior, el Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en calidad de Ordenador del Gasto o quien haga sus veces en virtud de delegación vigente, procede a adoptar la decisión correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN MECAL SA 036 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, NEUMÁTICO Y VÁLVULA, DISTRIBUIDO EN DOS (2) LOTES: LOTE 1 PARA LAS UNIDADES MECAL, UNDEMO MECAL Y SETRA MECAL, Y LOTE 2 PARA LAS UNIDADES DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL Y SETRA DEVAL", a la firma COMERCIAL RINO S.A.S., NIT 900.156.622-6, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS PÁEZ DELGADO, c.c. 79.629.131 de Bogotá D.C., por valor total de setecientos cuarenta y tres millones de pesos moneda legal colombiana (\$743.000.000,00), distribuido así:

Lote No. 1 por valor de trescientos setenta y un millones de pesos (\$371.000.000,00) incluidos impuestos de ley.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 01 003 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	MECAL	MECAL - ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	10	1	\$ 350.000.000,00	\$ 350.000.000,00
		GUDMO MECAL	GUDMO MECAL - ADQUISICIÓN DE LLANTAS	10	1	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							\$ 371.000.000,00

Lote No. 2 por valor de trescientos setenta y dos millones de pesos (\$372.000.000,00), incluidos impuestos de ley.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
2	02 02 01 003 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DEVAL	DEVAL - ADQUISICIÓN DE LLANTAS	10	1	\$ 320.000.000,00	\$ 320.000.000,00
		DIEBU	DIEBU - ADQUISICIÓN DE LLANTAS	10	1	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
		GUDMO DEVAL	GUDMO DEVAL - ADQUISICIÓN DE LLANTAS	10	1	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							\$ 372.000.000,00

**Nota 1:** Teniendo en cuenta que el presente proceso se estructuró bajo la modalidad de precios unitarios con presupuesto oficial agotable por ítems, la Policía Metropolitana Santiago de Cali adjudica la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado, aplicando el porcentaje de descuento obtenido en la subasta electrónica a cada ítem relacionado en el Anexo 11, Listado de Valores Estimados

RESOLUCIÓN NÚMERO 1043 DEL 27 JUN 2026 PÁGINA 9 de 9 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN MECAL SA 036 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE EL MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, NEUMÁTICO Y VÁLVULA, DISTRIBUIDO EN DOS (2) LOTES: LOTE 1 PARA LAS UNIDADES MECAL, UNDEMO MECAL Y SETRA MECAL, Y LOTE 2 PARA LAS UNIDADES DEVAL, DIEBU, UNDEMO DEVAL Y SETRA DEVAL".

por Ítems de cada Lote para la Adquisición de Llantas, que incluye el montaje, alineación, balanceo, neumático y válvula para el componente vehicular de la Policía Nacional.

**Nota 2:** El Comité Económico-Financiero aplicó los porcentajes de descuento obtenidos en la subasta electrónica a cada uno de los ítems del Anexo 11, Listado de Valores Estimados por Ítems de cada Lote para la Adquisición de Llantas, que incluye el montaje, alineación, balanceo, neumático y válvula para el componente vehicular de la Policía Nacional, así: **63,12%** para el Lote No. 1 y **67,99%** para el Lote No. 2, correspondientes a los mejores lances presentados por COMERCIAL RINO S.A.S. durante la subasta electrónica del proceso No. PN MECAL SA 036 2026.

**Nota 3:** Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-084878-MECAL del dos (02) de mayo de 2026, el Grupo Financiero de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, informó que los bienes objeto de la presente contratación (llantas) se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas (IVA) a la tarifa general del diecinueve por ciento (19%), de conformidad con el artículo 420, literal a) del Estatuto Tributario, toda vez que dichos bienes no se encuentran exceptuados ni exentos en los términos de los artículos 424, 477 a 479 y 481 del mismo Estatuto. Lo anterior, sujeto a la normatividad tributaria vigente, la cual puede ser objeto de modificaciones por disposición del Gobierno Nacional.

**ARTICULO 2º.** La presente resolución se notificará personalmente o por aviso al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA); así mismo, se comunicará y publicará en la plataforma SECOP II para conocimiento de los demás oferentes, interesados y del público en general, en observancia de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018.


**ARTICULO 3º.** Contra la presente Resolución no procede recurso, es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.


**ARTICULO 4º.** Publicar el presente acto administrativo dentro del proceso PN MECAL SA 036 2026, en la plataforma SECOP II, en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Denominado Publicidad en el SECOP II.


**ARTÍCULO 5º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

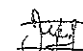
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

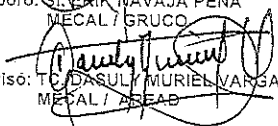
Dada en Santiago de Cali, a los 27 JUN 2026

  
Brigadier General **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali  
Especialista en servicio de policía

  
Elaboró: **SR. ERIK NAVAJA PEÑA**  
MECAL / GRUCO

  
Revisó: **CT. JOHNATAN GUILLELMO TENJO RODRÍGUEZ**  
MECAL / ASJNR

  
Revisó: **MY. DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ**  
MECAL / GRUCO

  
Revisó: **TC. DASULY MURIEL VARGAS**  
MECAL / ASEAD

  
Revisó: **CR. MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ**  
MECAL / SÚBCO

Fecha de elaboración: 27/06/2026

Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026 // ECOS / Abril / Adquisición Llantas

Calle 21 1N – 65 Barrio El piloto, Cali.  
Teléfonos 8826178 – 8826126  
[mecal.arcon-gup2@policia.gov.co](mailto:mecal.arcon-gup2@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

